

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA EL SORTEO PÚBLICO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS TRIBUNALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN EL AÑO 2022.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

El artículo séptimo.7 de dicho Reglamento establece que los presidentes de los tribunales serán designados libremente por el órgano convocante. El nombramiento del resto de miembros de dichos órganos colegiados dimanará del resultado del pertinente sorteo. Las convocatorias de los procesos selectivos de aquellos cuerpos o especialidades en las que, a razón del número de titulares, no sea factible articular el sistema de sorteo, podrán disponer de otros medios para la designación de sus miembros. Del mismo modo, las administraciones educativas, con carácter previo al sistema de designación forzosa, estarán facultadas para promover la participación voluntaria en los citados órganos colegiados, pudiendo ser ésta reconocida como mérito a los efectos que se determinen.

El orden de actuación resultante de la celebración del sorteo será de aplicación al régimen de funcionamiento de los tribunales de todos los procesos selectivos de cuerpos docentes convocados por la Consejería de Educación durante el presente año.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Primero.- Celebrar sorteo público para determinar el orden de designación de los tribunales en los procesos selectivos de personal docente convocados por la Consejería de Educación en el año 2022.





Segundo.- Establecer las bases del procedimiento a seguir para la realización del sorteo, y determinar el orden de designación de los posibles candidatos a formar parte de los tribunales; a saber:

Se extraerán dos letras al azar de las veintisiete que forman el abecedario determinando aquellas las dos iniciales del primer apellido. A continuación, se extraerán otras dos letras que formarán las dos iniciales del segundo apellido. En caso de que ningún primer y/o segundo apellido comience por las letras resultantes del sorteo se seguirá el orden alfabético, de acuerdo con la relación que se configure al respecto en la correspondiente convocatoria. Se tendrá en cuenta que: A las letras "ZZ " le sucederá "AA ", y que "CH " y "LL" estarán integradas, respectivamente en el orden correspondiente, en las letras " C" y "L".

Tercero.- Designar a la Coordinadora de Servicios la Dirección General de Recursos Humanos como Presidente del sorteo, actuando como secretario un funcionario de la citada Dirección General.

Cuarto.- Celebrar dicho sorteo público el día **25 de marzo de 2022 a las 10:00 h** en la sala de reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Avenida Real Valladolid.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en los de las direcciones provinciales de educación, así como en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). El resultado de dicho sorteo se aprobará mediante resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y será publicitado a través de los mismos canales de difusión.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

